### **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

### Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

# BOLETIN



# **OFICIAL**

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

## DIRECCION GENERAL BOLETIN O FICIALE IMPRENTA

Director General

AÑO LI - Nº 3927

EDICION ESPECIAL

RIOGALLEGOS (S.C.), 05 de Enero de 2006.-

#### LEYES

LEY № 2820

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sandona con Fuerza de: L E Y

Artículo 1.- CREASE La Reserva Provincial Lago del Desierto, de acuerdo al marco jurídico de la Ley 786, con los límites que se indican y describen en el Anexo I.-

Artículo 2.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 10 de Noviembre de 2005.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
Presidente
HonorableCámaradeDiputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
HonorableCámaradeDiputados

ANEXO I

PROYECTO RESERVA PROVINCIAL LAGO DEL DESIERTO

LOTE 178 bis, Parte Este LOTE 178, Parte Este LOTE 177 todos de la Zona Norte del Río Santa Cruz, Departamento Lago Argentino.

#### DESCRIPCION:

Afectala formade unpolígono i rregular, que partiendo del Hito Nº62 ubicado en la margen Sur del Lago San Martín y en dirección Sur, se recorre el límite Internacional con la República de Chile, hasta llegar al vértice N.O., de la Reserva Nacional Los Glaciares ZonaLago Viedma, desde este punto y con dirección Este se recorre d límite Norte de la Reserva, el cual coincide con la línea divisoria entre los Lotes 178 bis y 182 bis; yel Lote 178 con el Lote 181 todos de la Zona Norte del Río Santa Cruz, hasta el vértice S.O. de la parcela matrícula catastral 071-0003117, desde este punto y con dirección N. con unángulo de88º03'26" se mide 736,39m, con ángulo de 23045'04", se medirá hada el N.E. 683.50m, con unángulo de147º31'06" se medirá hacia el N.E. 787.78m, con un ángulo de 273°39'59", se medirá hacia S.E. 258.82m, con un ángulo de250º47'34", se medirá hacia el S. 405.91 m. con un ángulo de 55º06'1", se medirá hacia el N.E. 388.35m, con un ángulo de201°37′04", semediráhacia el N.E. 978.54m, con un ángulo de 173°03'34, semediráhaciae N.E. 161.38m, conun ángulode 161°25'01". se medirá hacia el N.E. 165.85m, con un ángulo de 93°34'02", se medirá haciael N.O. 3.930.35m, con un ángul ode 228 25'49", se medi ráhacia el N.E. 720.52m, con un ángulo de 219°31'35", se medirá hacia el N.E. 2.886.45m, con un ángulo de 125°55'04", se medirá hada d N. 1.331.50m, con unángulo de 189°35'00", se mediráhadad N.1.928.30m, conunángulo de 191º40'38', se medirá hacia el N.E. 1.593.46m, con un ángulo de 204931'21", semediráhacia el N.E. 1.328.83m, con un ángulode 161 28'00', semediráhada el N.E. 1.936.96m, con un ángulo de 243°39'26", se medirá hacia el E. 2.650.00m hasta llegar al vértice N.E. del Lote 178,

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO Gobernador Sr. JOSE CLAUDIO DALLE MURA Ministro de Gobierno Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO Ministro de la Secretaría General de la Gobernación Ingo. LUIS VILLANUEVA Ministro de Economía y Obras Públicas Sra. NELIDA LEONOR ALVAREZ Ministro de Asuntos Sociales Sra, INGRID BEATRIZ BORDONI Presidente del Consejo Provincial de Educación Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ Fiscal de Estado

desde este vértice se sigue una línea imaginaria hasta encontrar el vértice N.E. del aparcel amatrícula catastral 061-0000-0223, desde este punto se recorre el límite hacia el Norte entre las parcelas matrículas catastrales 071-0000-4318 y 061-0000-0335, hastallegar al punto de partida Hito  $\,N^{\circ}$ 62 del límite Internacional con la Repúblicade Chile.-

RIOGALLEGOS, 04 de Abril de 2002.-

DECRETO Nº 3229

RIOGALLEGOS 28 deNoviembrede 2005.-

/ISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputadosen Sesión Ordinaria defecha 10 de Noviembre de 2005 por la cual se CREA la Reserva Provincial Lago del Desierto, de acuerdo al marco jurídico de la Ley Nº 786, con los límites que se indican y describen en el Anexo I que forma parte integrante de la misma; y

CONSIDERANDO:

Queef ectuadoel análisiscorrespondiente del a pieza citada, la Dirección Provincial de Catastro informaque existen diferencias en una de las nomenclaturas catastrales referidas en de Anexo I de la Ley que nos ocupa, en virtud que desde la fecha en que serealizó la memoria descriptiva (Abrilde 2002 según constaen el Anexo I) se han registrado nuevasmensuras en la Zona, lo qual ha determinado una nueva nomendatura catastra:

Que por lo expuesto y conforme las facultades conferidasporlos Artículos 106 y 119 dela Constitución Provincial, corresponde proceder al veto del apartado "DESCRI PCION" del Anexo I de la Ley sancionada, of reciéndose texto alternativo y promulgando parcialmente la misma;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- PROMULGA SE PARCIALMENTE, bajo el № 2820 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria defecha 10 de Noviembre del año 2005 por la cual se CREA la Reserva Provincial Lago del Desierto, de acuerdo al marco jurídico de la Ley №786.-

Artículo 2º- VETASE en el Anexo I de la Ley sancionadapor la Honorable Cámara de Diputados de fecha 10 de Noviembre del año 2005, el Apartado denominado "DESCRIPCION", proponiéndose como texto alternativo el quea continuación se transcribe:

#### DESCRIPCION:

A fectala formade un polígono i rregular, que partiendo del Hito Nº62 ubicado en la margen Sur del Lago San Martín y en dirección Sur, se recorre el límite Internacional con la República de Chile, hasta llegar al vértice N.O. de la reserva Nacional Los Glaciares Zona Lago Viedma, desde este punto y con dirección Este se recorre el límite Norte de la Reserva, el cual coincide conlalíneadivisoria entre los Lotes 178 bisy 182 bis; y d Lote 178con el Lote 181 todos del a Zona Norte del . RíoSantaCruz, hasta el vértice S.O. de laparœl a matrículacatastral 071-0003117, desdeeste punto y con dirección N. con un ángulo de88º03'26" semi de736,39m, conángulo de23045'04", semedirá haciaN.E. 683,50m, con un ángulo de 147º31'06", se medirá hacia N.E. 787,78m, con ángulo de 273°39'59", se medirá hacia S.E. 258,82m, con ángulo de 25047'34", se medirá hacia S. 405,91m, con ángulo de 55º06'1", se medirá hacia N.E. 388,35m, con ángulo de 201937'04", se mediráhadiaN.E. 978,54m,con ángulode 173°03'34", semediráhaciaN.E. 161,38m,con ángulode 161º25'01", semedirá haciaN.E. 165,85m, con ángulode 93°34'02", se medirá hacia N.O. 3.930,35m, con ángulo de 228°25′49″, semediráhaciaN.E. 720,52m, con ángulo de219°31'35", semedirá haciael N.E. 2.886,45m, con ángulo de 125°55'04", semedirá hacia N. 1.331,50m, con ángulo de 189°35'00", semedirá hacia N. 1928, 30m, con ángulo de 19140'38", se medirá hacia N.E. 1.593,46m, con ángulo de204'31'21", semedirá hacia  $N.E.\,1.328,\!83m,con\,\acute{a}ngulode\,161^o\!28'00'',se\,medir\acute{a}$ hacia N.E. 1.936,96m, con ángulo de 243°39'26", se medirá hacia E. 2.650,00m, hasta llegar al vértice N.E. del Lote 178, desde este vértice se sigue una línea imaginariahastaencontrar el vérticeN.E. de la parcela matrícula catastral 061-0000-0223, desde estepunto se recorre el límite hasta el Norte entre las parcelas matrículas catastrales 071-0000-4318 y 061-0000-0335, hasta llegar al punto de partida Hito Nº 62 del límite Internacional con la Repúblicade Chile.-

Artículo 3º.- El presente Decreto serár efrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, déseal Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.

Dr. ACEVEDO-Ing<sup>o</sup>. LuisVillanueva

LEY Nº 2834

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de: L E Y

Artículo 1.- ADHI ERASE alaL ey Nacional 25.392 de Oreación del Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoy éticas, constituido como depositario delos datos identificatorios y de filiación de los potenciales donantes de dichas células, las cuales se aplican al tratamiento de enfermedades sanguíneas malignas y nomalignas como anemia aplácica, leucemia, patologías metabólicas y otras alteraciones congénitas.

Artículo 2.- CREASE en el ámbito del Ministerio de Asuntos Sociales de la provincia de Santa Oruz, a través de la Subsecretaría de Salud Pública, un registro informático de posibles donantes, en el cual deberán asentarse los datos identificatorios y defiliación de las mujeres enestado degravidez que presten conformidad a laposibilidad de ser donantes.

Artículo 3.- Laautoridad deaplicación delapresente, deberásuministrar lainformación depositadaal Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), sede del Registro Nacional, de acuerdo a loestipulado en Ley 25.392.

Artículo 4.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS: 24 de Noviembre de 2005.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
Presidente
HonorableCámaradeDiputados
SANTOS OSCAR LEMES
Prosecretario
HonorableCámaradeDiputados

DECRETO Nº 3403

RIOGALLEGOS, 21 deDiciembre de 2005.-

VISTO

La Ley sandonada por la Honorable Cámara de Diputadosen Sesión Ordinaria defecha 24 de Noviembre de 2005, por la cual se ADHI ERE la Provincia de Santa Cruz a la Ley Nacional Nº 25.392 de Creación del Registro Nacional de Donantes de Cálulas Progenitoras Hematopoy éticas, constituido como depositario de los datos identificatorios y de filiación de los potenciales donantes de dichas cálulas, las cuales se aplican al tratamiento de enfermeda dessanguíneas malignas y no malignas como anemia aplácica, leucemia, patologías metabólicas y otrasalteraciones congénitas; y

CONSIDÉRANDO:

Quedeacuerdo alasatribucionesconferidaspor los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º- PROMULGASE, bajo el Nº 2834, la Ley sancionadapor la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria defecha 24 de Noviembre del año 2005, mediante la cual se ADHIERE la Provincia de Santa Cruz ala Ley Nacional Nº25.392 de Creación del Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoy éticas, constituido como depositario delos datos identificatorios y de filiación de los potenciales donantes de dichas células, las cuales se aplican al tratamiento de enfermeda dessanguíneas malignas como anemia aplácica, leucemia, patologías metabólicas y otrasal teraciones congénitas.

Artículo 2º.- El presente Decreto serár ef rendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3º.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, déseal Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Nélida Leonor Alvarez

## DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 3468

RIOGALLEGOS, 29 de Diciembre de 2005. -Expediente GOB-Nº 108.178/05. -

MODIFICASE, en su parte pertinentedel Decreto N°3402 defecha 21 de Diciembrede 2005, donde dice: "Dos(2) meses..." deberá decir: "...Tres(3) meses...", la reducción de pena del imputado Fabricio Martín ALTAMIRANO.-

DECRETO Nº 3472

RIOGALLEGOS, 29 de Diciembre de 2005.-Expediente GOB  $N^{\circ}$ 108.195/05.-

DI SPONESE la incorporación a Planta Permanente

del personal contratado en la modalidad de Locación de Servicios dependiente de los siguientes Organismos y Empresas del Estado, conefectiva prestación deservicios en su jurisdicción, conforme a lassiguientes pautas:

- a) SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO:
  - I) Personal de ENERGIA (Convenio Colectivo de Trabajo Nº 036/75): desde la Categoría 501 a la Categoría 505, en las mismas Categorías que ostentan.-
  - II) Personal de SANEAMIENTO (Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75): desde la Categoría 601 a la Categoría 606, en las mismas Categorías que ostentan.
  - III) Personal Contratado mediante Decreto Nº 1429/04 y 3095/04, actual mente en vigencia por Decreto Nº 3894/04 serán nombrados en las Categoría 501 o 601 según convenio de aplicación.
  - b) FO.MI.CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO:
    - I) Personal contratado entre la Categoría 07 a la Categoría 15, serán nombrados en Planta Permanente en las mismas Categorías que ostentan del Escalaf ón aprobadopor Resolución Nro. 432/02.-II) Personal Contratado por Decreto Nº1429/04 y 3095/04, actualmente en vigencia por Decreto Nº 3894/04 serán nombrados en Planta Permanente en la Categoría 07.-
  - c) CANAL PROVINCIAL DE TELEVISION:
  - I) Personal contratado entre el GRUPO 12 al GRUPO03, seránnombradosen Planta Permanente en el mismo Grupoy Categorías que ostentan del Convenio Colectivo de Trabajo № 131/75 Sindicato Argentino de Televisión (Ley 1808).
  - II) Personal Contratado por Decreto Nº1429/04 y 3095/04, actualmente en vigencia por Decreto Nº 3894/04 serán nombrados en Planta Permanente en el Grupo y Categoría que por las funciones le corresponde revistar sempreque seencuentren comprendidos entre los Grupos indicados en el párra o anterior.
- d) ADMINISTRACION GENERAL DE VIA-LIDAD PROVINCIAL:
  - I) Personal Contratado entre la Clase I a la Clase XII serán nombrados en Planta Permanente en la misma clase que ostentan del Estatuto Escalafón paralosagentes Viales Provinciales aprobado por Ley 820.-
  - II) Los Contratados por Decreto № 1429/04 y 3095/04, actualmente en vigencia por Decreto № 3894/04 serán nombrados en Planta Permanente en la Clase VII del citado Estatuto Escalafón.-

ENCOMIENDASE alostitulares delos Organismos y Empresas del Estado comprendidosen el Artículo 1º del presente, la realización del ostrámites administrativos tendientes a concretar los nombramientos en Planta Permanente comprendido en el presente, que se encuentran cumpliendo funciones efectiva en su jurisdicción y que reúnan las condiciones y demás requisitos de ingreso para el ingreso.

ESTABLECESE que los trámites administrativos quepropiden los nombramientos en Planta Permanente deberán ser el evados a este Poder Ejecutivo previa intervención de la Dirección Provincial de Recursos Humanos quien conjuntamente con las distintas Sectoriales de Personal, procederána verificar y controlar los datos del personal involucrado para su efectiva autorización.

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas, con intervención de las áreas competentes, a realizar lasadecuaciones presupuestarias pertinentes en el Presupuesto Ejercicio año 2006, conforme a las facultades accordadas por Ley 2831.-

## RESOLUCION M.G.

RESOLUCION № 663

RIOGALLEGOS, 29 de Noviembre de 2005.-

VISTO:

El Expediente Nº579.738-MG/05, elevado por la

Subsecretaría de Gobierno, el cual consta de 5 fojas; y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 609 de fecha 8 de Noviembre del corrienteaño, se estableció para llevar adelante los exámenes de idoneidad para Escribanos aspirantes a Registros Notariales de la Provincia de Santa Cruz, el día28 de Noviembre de 2005 las 09,00 horas en la Sede del Colegio de Escribanos;

Que a fojas 5 el Vicepresidente del Colegio de Escribanos, mediante Nota Nº 367/CEPSC/05, solicita se suspendan los exámenes establecidos para la fecha citada precedentemente, trasladando la misma para el mesde Marzo del año 2006, envirtud dela cancelación de los vuelos aéreos desde la ciudad de Buenos Aires, desde dondese trasladaría el Escribano León HIRSCH-Presidente del Jurado-;

POR ELLO;

#### EL MINISTRODE GOBIERNO R ESU E L V E :

Artículo 1º.- SUSPENDER, los exámenes de idoneidad para Escribanos aspirantes a Registros Notariales de la Provincia de Santa Cruz, para el mesde Marzo del año 2006, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Colegio de Escribanos dela Provincia de SantaCruz, a la Subsecretaría de Gobierno quien notificará a la Presidencia del Jurado de Evaluación, al Escribano León HIRSCH (D.N.I. Nº 4.100.436), a la Dra. Laura Elisa HINDIE (D.N.I. Nº 16.419.285) al Dr. Gustavo Ariel CURI (D.N.I. Nº 22.427.223) y NOTIFIQUESE a los Escribanos inscriptos para la evaluación, déseal Boletín Oficial para su publicación y cumplido A RCHIVESE.-

> JOSE CLAUDIO DALLE MURA Ministro de Gobierno Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA Subsecretario de Gobierno

## RESOLUCION H.C.T.D.

RESOLUCION Nº 003

RIOGALLEGOS 13 de Diciembre de 2005.-

VISTO:

La necesidad de establecer el Período de Feria correspondiente al año en curso y;

CONSIDERANDO:

Queel Artículo 20º del Reglamento Interno vigente establece que el Tribunal: "...entraráen recesoen forma coincidente con la fecha que fije el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia para suferia...". Que el término establecido en el ámbito Judicial por Resolución de fecha 07 de Diciembre (Registrada al Tomo CXXXIX) que abarca desde el día 20 de Diciembre de 2005 al 31 de Enero de 2006 inclusive:

Que durante el período de receso mencionado se suspenderán todos los plazos legales en los Expedientes y trámites que se siguen por ante este Tribunal;

Queen atención a la modal idad de trabajo adoptada desde hace añospor este Alto Cuerpo, que responde al rango Constitucional del mismo y a la actividad de carácter jurisdiccional que desarrolla, su función se hace equiparable aun órgano de la Justicia Provincial, por lo tanto surge que el Honorable Tribunal Disciplinario cuenta con las atribuciones necesarias para establecer que el personal que tiene pendiente el uso desu Licencia Anual Complementaria las usufructúe en el período de receso que determina en la presente, comprendiendo la totalidad de laferia, con excepción del personal afectado a guardias mínimas, losque tomarán su licencia, en la misma extensión, a partir del 1º de Febrero. De conformidad con lo dictaminado por la Secretaría Técnica de Gobierno en el Expediente Nº 160.508-

HTD-92:

Debiendoasegurarse un servicio deguardias mínimas para recepción de Expedientes, correspondencias y Administraciónse hacenecesario establecer un horario adecuado de atención al público;

Que está previsto en el Artículo 20 del Reglamento Interno de este Alto Querpo, en caso de ser necesario, el llamado a Sesión Extraordinaria para consideración de situaciones que así lo requieran;

POR FLLO:

#### EL HONORABLE CUERPO DEL TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE:

ARTICULO 1º: FIJASE como período de Feriade acuerdo al o establecido en el Artículo 20ºdel Reglamento Interno del Honorable Tribunal Disciplinario, desde el día 20 de Diciembre de 2005 hasta el 31 de Enero de 2006 inclusive con suspensión de los plazos legales.-

ARTICULO2º: DETERMINASE que permaneceránen funcionesdurante el período de Feria establecido en el Artículo anterior, los siguientes funcionarios y empleados:

VOCAL: Don Julio César SPITALERI .-

DIRECCION DE ADMINISTRACION: Don UlisesOlegario GALLARDO .-

SERVICIOS GENERALES: Sra. Claudia Patricia HERNANDEZ.

ARTICULO 3º: ESTABLECER el horario deeste Tribunal durante el período de Feria de 14,00 hs a 17,00 hs. parael personal quequedede guardia.-

ARTICULO 4º: PASE a Secretaría General, Dirección de Administración, Asesoría Letrada a Dirección Provincial deRecursos Humanos, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

> RICARDO IGNACIO VICTORIA Presidente PABLO ENRIQUE NOGUERA Vicepresidente LUISMARIA AGUILAR TORRES Vocal Tribuna Disciplinario

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 2633

RIOGALLEGOS, 20 de Diciembre de 2005.-Expedientel DUV Nº048.485/2005.-

APROBAR eltrámite de la Licitación Públical DUV Nº 042/2005 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "TANQUE ELEVADO Y CISTERNA EN PUERTO SAN JULIAN" .-

PREADJUDICAR Ia Obra "TANQUE ELEVADO Y CISTERNA EN PUERTO SAN JULIAN", correspondiente a la Licitación Pública I DUV Nº 042/2005 conformeal siguiente orden de prelación:

ORDEN EMPRESA PRES. OFICIAL OFFRTA

ESCARA BAJAL IN-

GENIERIA S.R.L. \$ 1.900.000.00.- \$ 2.051.550.00.-

02 ACRI CONSTRUC-

CIONES S.A. \$ 1.900.000,00.- \$ 2.242.721,49.-ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresaposicionada en primer términono cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación paralostrámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECI DOque el tiempo legal para la presentación de lasimpugnaciones contrael presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en

primer término deresultar adjudicadade la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuestav del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

#### RESOLUCION Nº 2635

RIOGALLEGOS 20 de Diciembre de 2005.-Expedientel DUV Nº048.426/2005.-

APROBAR eltrámite de la Licitación Públical DUV Nº 037/2005 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REPAVIMENTACION URBANA EN COMANDANTE LUISPIEDRA BUENA" .-

PREADJUDICARIaObra"REPAVIMENTACION URBANA EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", correspondiente a la Licitación Pública I DUV N°037/2005conformeal siguiente orden de prelación: ORDEN EMPRESA PRES. OFICIAL OFERTA

01 RODALSA S.A. \$ 3.770.000,00.-\$ 3.920.364,00.-

02 PALMA S.A. \$ 3.770.000.00.-\$ 3.974.617.31.-03

AUSTRAL CONSTRUC-

CLONES S.A. \$ 3.770.000.00.-\$ 4.071.471.36.-ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresaposicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación paralostrámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECI DOque el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contrael presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primertérmino de resultar adjudicadade la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuestay del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la EmpresaRODALSA S.A.y remitircopiadelapresente al Boletín Oficial .-

#### RESOLUCION Nº 2636

RIOGALLEGOS 20 de Diciembre de 2005.-Expedientel DUV Nº048.611/2005.-

APROBAR eltrámite de la Licitación Públical DUV Nº 052/2005 tendiente acontratar la ejecución dela Obra: "REFACCION ENOFICINAS I.D.U.V. AVDA. ROCA 1.651 EN RIOGALLEGOS" .-

PREADJUDICAR la Obra "REFACCION EN OFIGNAS I.D.U.V. AVDA. ROCA 1.651 EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 052/2005 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN EMPRESA PRES. OFICIAL OFERTA JORGE OSCAR

SOSA

\$ 300.000.00.-\$ 339.893,89.-PALMA SA. \$ 300,000,00-\$ 358,650,20-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresaposicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación paralostrámitesde adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECI DOque el tiempo legal para la presentación de lasimpugnaciones contrael presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primertérmino de resultar adjudicadade la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuestay del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa JORGE OSCAR SOSA y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

#### RESOLUCION Nº 2637

RIOGALLEGOS, 20 de Diciembre de 2005 .-Expedientel DUV Nº048.558/2005 .-

APROBAR eltrámite de la Licitación Públical DUV Nº49/2005 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "COMEDOR E.G.B.Nº 63Y BIBLIOTECA E.G.B. Nº 61 EN RIOGALLEGOS" .-

PREADJUDI CARIa Obra "COMEDOR E.G.B. Nº 63 Y BIBLIOTECA E.G.B. Nº 61 EN RIO GA-LLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 49/2005 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN EMPRESA PRES. OFICIAL OFERTA \$ 231.650,00.- \$ 249.837,50.-PERMACO S.R.L. LOSCALZO Y DE CUR-

TO CONSTRUC.S.R.L. \$ 231.650,00.- \$ 277.645,48.-JORGE OSCAR SOSA

CONSTRUCCIONES \$ 231.650,00.- \$ 296.553,94.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresaposicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación paralostrámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECI DOque el tiempo legal para la presentación de lasimpugnaciones contrael presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primertérmino de resultar adjudicadade la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos v observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuestay del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la EmpresaPERM ACO S.R.L. y remiti r copia dela presente al Boletín Oficial.-

#### RESOLUCION Nº 2638

RIOGALLEGOS, 20 de Diciembre de 2005 .-Expedientel DUV Nº048.424/2005.-

APROBAR eltrámite de la Licitación Públical DUV Nº 033/2005 tendiente a contratar la ejecución de la Obra "30 CUADRASDE PAVIMENTO URBANO EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA".

PREADJUDICAR la Obra "30 CUADRAS DE PAVIMENTO URBANOEN COMANDANTELUIS PIEDRA BUENA", correspondiente a la Licitación Públical DUV N° 033/2005 conforme a siguiente orden deprelación:

ORDEN EMPRESA PRES. OFICIAL OFERTA PALMA S.A. \$ 5.670.000.00.- \$ 6.258.208.69.-01 AUSTRAL CONSTRUC-

CIONES S.A. \$ 5.670.000,00.- \$ 6.449.168,84.-\$ 5.670.000,00.- \$ 6.588.263,06.-RODALSA S.A.

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresaposicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación paralostrámites de adjudicacióny contratación.-

DEJAR ESTABLECI DOque el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primertérmino deresultar adjudicadade la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuestay del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa PALMA S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

#### RESOLUCION Nº 2639

RIOGALLEGOS, 20 de Diciembre de 2005.-Expedientel DUV Nº048.266/2005.-

A PROBAR el trámite dela Licitación Pública I DUV

Nº 027/2005 tendiente a contratar la ejecución de la Obra "NUEVA GUARNICION MILITAR EN CO-MANDANTE LUIS PIEDRA BUENA".-

PREADJUDICARIaObrá'NUEVA GUARNICION MILITAR EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", correspondientealaLicitación Públical DUV N°027/2005 conformeal siguienteorden deprelación: ORDENEMPRESA PRES. OFICIAL OFERTA 01 GOTTI SA. \$18.000.000,00.-\$19.973.762,18-02 PALMA SA. \$18.000.000,00.-\$20.373.158,78.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresaposicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de lasimpugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primertérmino deresultar adjudicadade la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuestay del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa GOTTI S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

#### RESOLUCION Nº2707

RIOGALLEGOS, 26 de Diciembre de 2005. -Expediente I DUV Nº048.428/2005. -

APROBAR eltrámite de la Licitación Públical DUV Nº 036/2005 tendiente a contratar la ejecución de la Obra "PAVIMENTO URBANO SECTOR 1 EN RIO GALLEGOS".-

PREA DJUDICARIaObra" PAV IMENTOURBA-NOSECTOR 1EN RIOGALLEGOS", correspondientea la Licitación Públical DUV N°036/2005 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDENEMPRESA PRES OFICIAL OFERTA
01 GOTTI SA. \$ 4.980.000,00.- \$ 5.577.365,52.02 AUSTRAL CONSTRUC-

CIONES S.A. \$ 4.980.000,00.- \$ 5.649.326,28.-03 PALMA S.A. \$ 4.980.000,00.- \$ 5.812.597,89.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresaposicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contrael presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primertérmino deresultar adjudicadade la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuestay del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa GOTTI S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

#### RESOLUCION Nº 2702

RIOGALLEGOS, 22 de Diciembre de 2005. -Expediente I DUV Nº048.643/2005. -

APROBAR eltrámite de la Licitación Públical DUV №55/2005 tendiente acontratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION EDIFICIO DE LA EGB № 78 EN RIOGALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra "AMPLIACION EDIFICIO DE LA EGB Nº 78 EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Públical DUV N° 55/2005 alaEmpresaLOSCALZOY DEL CURTO S.R.L., la que resultaser la única of erta Apta, que asciende a la suma de PESOSNOV ECI ENTOSVEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y CINCO CENTA VOS (\$ 928.253,85.-).

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de lasimpugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la EmpresaLOSCALZOY DELCURTO S.R.L., y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

#### RESOLUCION Nº 2706

RIOGALLEGOS, 26 de Diciembre de 2005.-Expediente I DUV Nº048.632/2005.-

APROBAR eltrámite de la Licitación Públical DUV № 053/2005 tendiente a contratar la ejecución de la Obra "PAVIMENTO URBANO SECTOR 2 EN RIO GALLEGOS".-

PREADUDICAR la Obra "PAVIMENTO UR-BANO SECTOR 2 EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Liditación Pública I DUV N° 053/2005 conformeal siguiente orden de prelación:

ORDEN EMPRESA PRES OFICIAL OFERTA
01 AUSTRAL CONSTRUC-

CIONES SA. \$ 4.595.000,00.- \$ 5.238.457,75.
GOTTI SA. \$ 4.595.000,00.- \$ 5.339.568, 29.
PALMA S.A. \$ 4.595.000,00.- \$ 5.381.288,78.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresaposicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primertérmino deresultar adjudicadade la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuestay del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

#### RESOLUCION Nº 2708

RIOGALLEGOS, 26 de Diciembre de 2005.-Expediente I DUV Nº048.633/2005.-

APROBAR eltrámite de la Licitación Públical DUV № 054/2005 tendiente a contratar la ejecución de la Obra "PAVIMENTO URBANO SECTOR 3 EN RIO GALLEGOS".-

PREADUDICAR la Obra "PAVIMENTO UR-BANO SECTOR 3 EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Liditación Pública I DUV N° 054/2005 conformeal siguiente orden de prelación:

ORDEN EMPRESA PRES. OFICIAL OFERTA
01 PALMA S.A. \$ 4.810.000,00.- \$ 5.483.376,12.02 AUSTRAL CONSTRUC-

CIONES S.A. \$ 4.810.000,00.- \$ 5.573.001,87.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresaposicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primertérmino deresultar adjudicadade la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuestay del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa PALMAS.A. y remitir copia de lapresente al Boletín Oficial.

RESOLUCION Nº 0004

RIOGALLEGOS, 02de Enero de 2006.-Expedientel DUV Nº048.534/2005.-

A PROBA R eltrámite de la Licitación Públical DUV Nº47/2005 tendiente acontratar la ejecución de la Obra: "AUTOMATIZACION DE PUERTAS DE ACCESO DE LOCUTORIO Y TRABAJOS VARIOS EN EL HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR Ia Obra "AUTOMATIZACION DE PUERTAS DE ACCESO, LOCUTORIO Y TRABAJOS VARIOSENELHOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS', correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 47/2005 a la Empresa PALMA S.A., la que resultaser la única of erta Apta, que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS UNO CON SESENTA Y NUEVECENTA VOS (\$ 334,401.69,-),-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa PALMA S.A. y remitir copia de lapresente al Boletín Oficial.-

## DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION № 668

RIOGALLEGOS, 22 de Diciembre de 2005.-

VISTO:

EI Expediente №404.573/M Ey OP/05; y CONSI DERANDO:

Que por Disposición Nº 443-SPyAP-05 se inició sumario administrativo a la Empresa CONARPESA S.A., responsabledal B/PANITA A LV AREZ-Mat. Nº 2138, porpresunta infraccióna la Disposición Nº118-SPyAP-05, en la mareaconcretada entre las fechas 03 al 11 de Marzo de 2005:

Quenotificadalaimputada (fs 30 a32) delos cargos y plazos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento delos mismos se latiene por confesa en el marco del Art. 30° del Decreto Nº 1875/90:

Que conforme consta a fs. 14 queda probada la contravención a laDisposición Nº118-SPyAP-05, según Parte de Producción a Bordo de lamarea imputada, presentado en carácter deded aración jurada;

Quepor lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 408-AL-SPyAP-05 procede la aplicación desanción multable a la Empresa CONA RPESA S.A., incursa en el Art. 20º Inc.f) del Decreto Nº 1875/90;

Quedeacuerdo a Dictamen Nº149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberágraduar - en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado -la multa a aplicar, en concordancia alos parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32º Inc. a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20º del citado Decreto al fijarse únicamenteel máximo;

Quede acuerdo alaLey Provincialde PescaNº1464 y 1723, Dictamen Nº149-FE-92 y DisposiciónNº193-SAM-91, sedicta la presente;

POR ELLO:

#### EL SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE A/C SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1º CONCLUI Rel sumario administrativo ordenado por Disposición Nº 443-SPyAP-05, a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del B/P ANITA ALVAREZ -Mat. Nº 2138, hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos-

2º SANCIONAR a la Empresa CONARPESA S.A. con multa de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON

CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 65.445,43), incursaenel Art. 20°Inc. f) del Decreto N°1875/90, por lo expresado en los considerandos.

3º APLICAR COSTAS con cargo a la Empresa CONARPESA S.A. por la suma de PESOS DIECINUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTA-VOS(\$ 19,68), de acuerdo al Art. 33º del Decreto Nº 1875/90 y constancia obrantesen autos.-

4º NOTIFICARFEHA CIENTEM ENTE alaEmpresa CONA RPESA S.A. en sudomicilio decalle Avellaneda №295 dela Ciudad de Río Gallegos, Provinciade Santa Cruz, que contarácon diez(10) días deplazo para hacer efectivo elpago delas multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta № 921.761-1 Banco Santa Cruz (Cæa Centralo Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince(15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludi blepara eltratamiento delos recursos de acuerdo al Art. 34º del Decreto №1875/90.-

5º LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago antela Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

6º TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

Ingº. FRANCISCO ANGLESIO Subsecretario deMedio Ambiente Ministerio deEconomía y Obræ Públicas ALEJANDRO A. OJEDA Director General de Gestión Técnica Administrativa

## DISPOSICION S.C.

DISPOSICION Nº 121

RIOGALLEGOS 28 de Noviembre de 2005. -Expediente N° 580.081 - MG/05. -

AUTORIZAR, por el período comprendido entre losdías 29 al 30 de Noviembre de 2005, al Dr. Rafael HERBST (DNI. Nº8.094.987), adesarrollar el Proyecto: "INVESTIGACION DE UNA PALEOFLORA PALEOGENA EN EL GRAN BAJO DE SAN JULIAN, SANTA CRUZ, ARGENTINA", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ESTABLECER que todo material que pudiera recuperarse constará en actas, el que será puesto en custodiaenel "Museo Regional Provincial Padre Manuel J. Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

El Dr. Rafæl HERBST, colaborará con la Provincia de Santa Cruz, brindandocharlæ, cursosy æssoramiento a Museos, Escuelæs e Institutos, en su respectiva disciplina, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

RUBEN ADRIAN RADOSALDOVICH Subsecretario de Cultura

## DISPOSICIONES S.M.A.

DISPOSICION Nº 108

RIOGALLEGOS, 02 de Diciembre de 2005.-Expediente Nº 412.803/M.E.y O.P./04.-

RENOVAR a la Empresa INTERGEO ARGENTINA S.A. CUIT Nº 30-70395365-0 el Certificado

Ambiental Anual como Operador con Equipo Transportable previstoen el Art. 18del Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrarse cumplidos os requisitos del Art. 17 del citado instrumento legal, categorías decontrol y constituyentes identificados como Y8, Y9, Y39, Y42.

El "Certificado Ambiental Anual" tendrávigencia a partir del día 2 de Diciembre de 2005 operando su vendimiento el día 1 del mesde Diciembre de 2006.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el "Certificado Ambiental Anual" ala empresal ntergeo Argentina S.A.

Ingº. FRANCISCO ANGLESIO Subsecretario deMedio Ambiente Ministerio deEconomía y Obræ Públicas

DISPOSICION Nº 122

RIOGALLEGOS, 13 deDiciembre de 2005.-ExpedienteNº406.075/M.E.y O.P./02.-

RENOVAR a la Empresa TRANSPORTADORA GASDEL SUR S.A. CUIT Nº 30-65786206-8, parasus Plantas Compresoras Piedra Buena, San Julián, Bosque Petrificado y Pico Truncado de la Provincia de Santa Cruz, el Certificado Ambiental Anual como Generador de Residuos Peligrosos previstoen el Art. 18 del Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 12 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como Y8, Y9, Y36 e Y29.

El "Certificado Ambiental Anual" tendrávigencia a partir del día 13 del mesde Diciembre del año 2005 operando suvencimiento el día 12 del mesde Diciembre delaño 2006.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el "Certificado Ambiental Anual" a la empresa peticionante, a sus efectos.

> Ing. FRANCISCO ANGLESIO Subsecretario deMedio Ambiente Ministerio deEconomía y Obræ Públicas

DISPOSICION Nº 123

RIOGALLEGOS, 20 de Diciembre de 2005.-Expediente M.E.y O.P.Nº 404.136/05.-

INSCRIBASE alaempresa TEMA 2000 SA. CUIT 30-70763727-3 en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruzde conformidad con loprevisto en el Artículo 25 del Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrar se cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición Nº 005-SMA/02.

ESTABLECESE que la inscripción en el referido Registro tendrá una validez de2 (dos) añoscontados a partir delafirmadelapresente, operando su vencimiento el día 19 de Diciembre de2007, fechaen lacual y afin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la empresa TEMA 2000 S.A.-

Ing<sup>o</sup>. FRANCISCO ANGLESIO Subsecretario deMedio Ambiente Ministerio deEconomíay Obræ Públicas

DISPOSICION Nº 124

RIOGALLEGOS, 20 de Diciembre de 2005.-Expediente M.E.y O.P. Nº402.320/05.-

INSCRIBASE a la Empresa PETROLEUM& ENVIROM ENT CONSULTANTS S.A. CUIT Nº 30-66185170-4 en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial Nº712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal

y laDisposición Nº005-SMA/02.

ESTABLECESE que la inscripción en el referido Registro tendrá una validez de2 (dos) añoscontados a partir del afirmade la presente, operando su vencimiento el día 19 de Diciembre de 2007, fecha en la cual y afin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la Empresa PETROLEUM & ENVIROMENT CONSULTANTSS.A.

Ingº. FRANCISCO ANGLESIO Subsecretario deMedio Ambiente Ministerio deEconomía y Obræ Públicas

DISPOSICION Nº 125

RIOGALLEGOS, 20 de Diciembre de 2005.-Expediente N°401.807/M.E. y O.P./05.-

INCORPORASE la categoría Y 10 -Difenilos Policlorados (PCBs)- como corriente de residuos alas habilitadasen el Certificado Ambiental Anual Nº067 expedido con fecha26/07/05 como Transportista de Residuos Peligrosos por el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2567, su Decreto Reglamentario Nº 712/02 y disposiciones concordantes y complementarias.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la Empresa SERPEI S.R.L.

> Ing. FRANCISCO ANGLESIO Subsecretario deMedio Ambiente Ministerio deEconomíay ObræPúblicas

## DISPOSICIONES S.T.

DISPOSICION Nº 075

RIOGALLEGOS 02 deNoviembrede 2005.-ExpedienteNº403.138-MEOP-05, LaLey Provincial de Turismo Nº1045/76y el Decreto Provincial Nº 1073/80 -

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 750/05 en el rubro Alojamientos Turísticos, al establecimiento hotelero denominado "KAU KALENSHEN", propiedad del señor Adrián PEREZ MASSUCO, sito en la calle Gobernador Gregores Nº 1256, de la localidad de El Calafate.

CLASIFICARY CATEGORIZAR como HOSTE-RIA 2 EST RELLAS, al establecimiento mencionado en el Art. 1º.

La presente inscripción tienecarácter intransferible. La inscripciónen el Registro Provincial de Actividades Turísticas, nofaculta al Prestador deservicios turísticos adesempeñar lasactividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viaje, en un diadas en la Ley Nacional Nº 18829, referida a la intermediación de reservas, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

Lainscripción implicaque el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.

NOTIFIQUESEal prestador.

Lic. STELLA MARIS JARA Directora General de Turismo A/CSubsecretaría de Turismo Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 076

RIOGALLEGOS, 02 de Diciembre de 2005.-Expediente Nº 402.770-MEOP-05, LaLey Provincial de Turismo Nº 1045/76y el Decreto Provincial Nº 1073/80 -

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº751/05 en el rubro Alojamientos Turísticos, al establecimiento hotelero denominado "NAKEL YENU", propiedad dela señora Gloria Liliana GUTIERREZ, sito en la calle San Julián Nº 244, de la localidad de El Calafate.

CLASFICAR Y CATEGORIZAR como HOS-TERIA 1 ESTRELLAS, alestablecimiento mencionado en el Art. 19.

La presente inscripción tiene carácter intransferible. La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador deservicios turísticos adesempeñar la sactividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viaje, en un ciadas en la Ley Nacional Nº 18829, referida a la intermediación de reservas, y/o compra de cual quier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

Lainscripción implicaque el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.

NOTIFIQUESEal prestador.

Lic. STELLA MARIS JARA Directora General de Turismo A/CSubsecretaría de Turismo Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 077

RIOGALLEGOS, 05 de Diciembre de 2005.-Expediente N°402.779-MEOP-05, LaLey Provincial de Turismo N°1045/76y el Decreto Provincial N° 1073/80.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajoel № 752/05, en el rubro Alojamientos Turísticos, al establecimiento hotelero denominado "LUPAMA", propiedad del señor Marcelo LIOY, sito en la calle 992 № 19, de la localidad de El Calafate.

CLASFICAR Y CATEGORIZAR como HOS-TERIA 3 ESTRELLAS, alestablecimiento mencionado en el Art. 1º.

La presente inscripción tienecarácter intransferible. La inscripciónen el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador deservicios turísticos adesempeñar lasactividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viaje, en un ciadas en la Ley Nacional Nº 18829, referida a la intermediación de reservas, y/o compra de cual quier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

Lainscripción implicaque el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.

NOTIQUESE a prestador.

Lic. STELLA MARIS JARA Directora Generalde Turismo A/CSubsecretaríade Turismo Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 078

RIOGALLEGOS, 07 de Diciembre de 2005.-Expediente N°400.168-MEOP-04, LaLey Provincial de Turismo N°1045/76y el Decreto Provincial N° 1073/80 -

RECLASIFICARY RECATEGORIZAR, con dase HOSTERIA y categoría 1 ESTRELLA, al establecimiento hotelero denominado "ALTOVERDE", sito en la calle Antonio Zupic Nº 138, de la localidad de El Calafate, e inscripto en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 707/05 en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

Lapresente inscripción tienecarácter intransferible. Lainscripciónen el Registro Provincial de Actividades Turísticas, nofaculta al Prestador deservicios turísticos adesempeñar lasactividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viaje, en un ciadas en la Ley Nacional Nº 18829, referida a la intermediación de reservas, y/o compra de cual quier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

Lainscripción implicaque el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.-

NOTIFIQUESEal prestador.-

Lic. STELLA MARIS JARA Directora General de Turismo A/C Subsecretaría de Turismo Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 079

RIOGALLEGOS, 07 deDiciembre de 2005.-ExpedienteNº414.722-MEOP-04, LaLey Provincial de Turismo Nº1045/76y el Decreto Provincial Nº 1073/80.-

RECATEGORIZAR, con clase HOSTERIA y categoría 3 ESTRELLAS, al establecimiento hotdero denominado "VIENTOS DEL SUR", sito en la calle Santa Cruz Nº 2317, dela localidad de El Calafate, e inscripto en el Registro Provincial de Actividades Turísticasbajo el Nº 670/04 en un todo deacuerdo con losconsiderandos de la presente.-

Lapresente inscripción tienecarácter intransferible. Lainscripciónen el Registro Provincial de Actividades Turísticas, nofaculta al Prestador deservicios turísticos adesempeñar lasactividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viaje, en un ciadasen IaLey Nacional Nº 18829, referida a la intermediación de reservas, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

Lainscripción implicaque el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04 -

NOTIFIQUESEal prestador.-

Lic. STELLA MARIS JARA Directora Generalde Turismo A/CSubsecretaríade Turismo Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 081

RIOGALLEGOS, 15 de Diciembre de 2005.-Expediente Nº 402.370/MEOP/05, La Ley Provincial de Turismo Nº 1045/76y el Decreto Provincial Nº 1073/80 -

RECATEGORIZAR, con categoría3 ESTRELLAS, a la Hostería denominada "EL FARO CALAFATE" sito en lacalle 405 N° 82, delalocalidad de El Calafate, e inscripto en el Registro Provincial de Actividades Turísticasbajo d N° 732/05 en un todo deacuerdo con losconsiderandosde lapresente.-

INCORPORAR, en la inscripción № 732/05 del Registro Provincial de Actividades Turísticas, rubro Alojamientos Turísticos a las CABAÑAS "EL FARO CALAFATE".-

CLASFICAR Y CATEGORIZAR a las cabañas mencionadasen el Artículo 2ºcomo Cabañas (Bungalow) 2 Estrellas, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible. La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia ex dusivade los Agentes de Viaje, en unciadas en la Ley Nacional Nº 18829, referida a la intermediación de reservas, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

Lainscripción implicaque el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

Lic. STELLA MARIS JARA Directora Generalde Turismo A/CSubsecretaríade Turismo Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 082

RIOGALLEGOS, 15 de Diciembre de 2005.-Expediente Nº405.439-MEOP-05, LaLey Provincial de Turismo Nº1045/76y el Decreto Provincial Nº 1073/80.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajoel Nº 754/05, en el rubro Alojamientos Turísticos, al establecimiento hotelero denominado

"ALTO CALAFATE", propiedad de lafirma HOTE-SURS.A., sito en calle sinnombre 123- Quinta 301, de la localidad de El Calafate.-

CLASFICARY CATEGORIZAR como HOTEL 4 ESTRELLAS, al establecimiento mencionado en el Art. 1º.-

Lapresente inscripción tienecarácter intransferible. Lainscripciónen el Registro Provincial de Actividades Turísticas, nofaculta al Prestador deservicios turísticos adesempeñar lasactividades decompetencia exclusiva de los Agentes de Viaje, en unciadas en la Ley Nacional Nº 18829, referida a la intermediación de reservas, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios Turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

Lainscripción implicaque el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04 -

NOTIFIQUESEal prestador.-

Lic. STELLA MARIS JARA Directora Generalde Turismo A/CSubsecretaríade Turismo Pcia. de Santa Cruz

### **EDICTOS**

#### EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería №2, con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría № 1 a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedoresdel causante JOSE ORLANDO HERNANDEZ ZAMBRANO en estos autos "HERNANDEZ ZAMBRANO JOSE ORLANDO SSUCESION AB INTESTATO", Expte. H-12009/04; por el término detreinta(30), días bajo apercibimiento deley (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial -

RIOGALLEGOS 06 de Diciembre de 2005.-

SILVANA R. VARELA Secretaria

P-2

#### EDICTO 114/05

GRACIELAE. RUATA de LEONE, Juez acargo del Juzgado Provincial de Primeral nstancia № UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría № Dosa mi cargo, cita y emplaza al Sr. DANTE CEFERINO GOMEZ en autos caratulados "GARIBAY MARIA INES c/GOMEZ DANTE CEFERINO s/TENENCIA" Expte. № G-5105/05 afin deque en el plazo de DIEZ días comparezca a estar aderecho, bajo aper dibimiento de que vencido dicho plazo y no compareciere a la cita, sedará intervención al defensor de Ausentes. Publíquense edictos por el término de DOS días en el diario "CRONICA" - Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la Provincia-

SECRETARIA Nº DOS Diciembre 09 de 2005.-

Dra. GABRIELA ZAPATA Secretaria

P-1

#### EDICTO

Juzgado Provincialde Primera Instancia Nº Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familiay Minoridad, con asiento en laciudad de Pico Truncado, a cargo dela Dra. Graciela Ester Ruatade Leone, Secretaría Dos acargo dela Dra. Gabriela Zapata, cita por el plazo de treintadías, a todos los quese considerasencon derecho alosbienes dejadospor el señor ABEL JUAN ARTURO TOUZET; para que los hagan saber en los autos caratulados "TOUZET ABEL JUAN ARTURO S' SUCESION" EXPTE. Nº 4726/05, que tramitan por anteeste Juzgadoy Secretaría. Publíquese edictos por el término de tresdías en el Boletín Oficial.

Dra. GABRIELA ZAPATA Secretaria

P-2

#### EDICTO

Juzgado Provincialde Primera Instancia Nº Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, con asientoen ladudad de Pico Truncado, a cargo de la Dra. Graciela Ester Ruata de Leone, Secretaría Dosa cargo dela Dra. Gabriela Zapata, citapor el plazo detreinta días, a todos los que se considerasen con derecho alosbienes dejadospor losseñor es ELVIRA INALLADO Y VIRGINIO SOTO; para que los hagan saber en losautos caratulados "INALLADO ELVIRA Y OTRO S/SUCESION" EXPTE. Nº 5095/05, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictospor el término detres díasen el Boletín Oficial.-

> Dra. GABRIELA ZAPATA Secretaria

P-2

#### **EDICTO**

Por disposición del Sr. Juezdel Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº1 en lo Civil, Comercial, Laboral y deMinería, Dr. CARLOSE. ARENILLAS, Secretaría Nº 1 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) díasa herederos y acreedores de JOSE BENIGNO DÍAZ, afin de que tomen la intervención que les corresponda en autos: DIAZ JOSE BENIGNO S/SUCESION AB-IN-TESTATO"; Expte. Nº D-20402/05.-

Publiquesepor el término detres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "TIEMPO SUR".-RIOGALLEGOS, 13 de Diciembre de 2005.-

SANDRA E. GARCIA Secretaria

P-2

#### EDICTO Nº 129 PETICION DE MENSURA

Sehacesaber por tres(3) vecesen el espacio de quince (15) díasque se ha proveído la Disposición de Petición de Mensurade la Minade ORO y PLATA diseminado, conforme lo establece el Artículo 81º del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir suspretension espodrán hacer lo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84º del citado Código.-DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A.-UBICACION LABOR LEGAL: X:4.828.200,00 Y: 2.396.500,00 COORDENADAS DE LAS PER-TENENCIAS: A1.X: 4.831.000,00 Y: 2.395.302,00 B3.X: 4.831.000,00 Y: 2.397.000,00 C27.X: 4.824.500,00Y:2.397.000,00 D25.X:4.824.500,00Y: 2.395.302,00 SUPERFICIE TOTAL 12 PERTENENCIAS: 1.103 Has. 70 a 00 ca. SUPERFICIE DE LAS PERTENENCIAS 1-3-4-5-6-7-8-9-10-11 y12:100 Hasy unademasiade 3 Has. 70a. 00ca.; Lote 75-85, Sección: "I", Colonia Pastoril Leandro N. Alem, Departamento Lago Buenos Airesde la Provincia de SantaCruz, en predios de la estancia "AGUAS VIVAS" MINA: "UNO G" EXPEDIENTE Nº 401.507/MA/01.- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. CLAUDIA LAUR-LUND Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1ºInstancia.-

> Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI EscribanadeMinas Pcia Santa Cruz

P-2

#### **EDICTO**

Por disposición de S.S.- la Dra. CLAUDIA E. GUERRA-, Juez titular del Juzgado Provincial de Primeral nstancia NºUno dela Familia de estaciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Oruz, Secretaría Civil Nº Dos a cargo de la Dra. Cecilia Carolina López, se cita al SR. MARIO ALFREDO SANCHEZ, en autos caratulados: "BORQUEZ ALEJANDRA MABEL C/SANCHEZ MARIO ALFREDO S/TENENCIA" Expte. Nº B-6658/05, a ef ectos de que comparez ca atomar la intervención que le corresponda en este proceso por sío por apoderado, dentro del térmi node diez (10) días bajo apercibi miento dedeclarárselo ausentey designársele Defensor Oficial

paraque represente sus intereses en este juido.

Publiquese d presente por el término dedos(2) días en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIÁ DE SANTA CRUZ (Art. 146,147 y 320 del C.P.C. y C) .-RIOGALLEGOS 13 de Diciembre de 2005.-

> Dra. CECILIA C. LOPEZ Secretaria

#### **EDICTO 75/05**

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Jueza cargo del Juzgado Provincialde Primeral nstancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría Nº Dos a mi cargo, cita y emplazad Sr. VIDAL JOSEL UISen autos caratulados "ESCARATE CLAUDIAK ARINA o'VIDAL JOSE LUIS s/TENENCIA s/TENENCIA" Expte. Nº E-4860/05 afin dequeen el plazo de quince días comparezca a estara derecho, bajo apercibimiento de quevencido el plazo de quince (15) días no compareciere la citada, se le dará intervención al Defensor de Ausentes.

Publíquenseedictospor el término de dosdías en el diario "CRONICA"- de Comodoro Rivadavia- y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIANº DOS: Septiembre 07 de 2005.-

Dra. GABRIFI A ZAPATA Secretaria

**P**.1

#### EDICTO Nº 115/05

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primeral natancia Nº1 con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del señor JUAN RAMON RETAMOŽOy laseñoraMARIALUISA GAMARRA paraque en el plazo de TREINTADIA Shagan valer sus derechos en los autos caratulados: "GAMARRA MARIA LUISA Y OTRO S'SUCESION AB-INTESTATO" Expte. № G-5109/05, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Nº2 del Menor y la Familia a cargo de la Dra GABRIELA ZAPATA, mediante edictosapublicarsepor tresdías en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

PICOTRUNCADO, Didembre 09 de 2005.-

Dra. GABRIELA ZAPATA Secretaria

P-2

#### **EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruza cargo de la Dra. Mirtha M. MARSICANO, Secretaría en lo Civil, Laboral y Comercial, a cargo de la Dra María V. MARTINEZ en autos caratulados: "GOMEZ, Juana Y JOLLY, Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nº 19.023/05, citay emplazaatodapersonaquese considere con derechoa losbi en esdejados por los causantes para que dentro de lostreinta (30) días lo acrediten, cuvo juido sucesorio se declara abierto, mediante edictos a publicarse en el periódico "El Orden" y en el "Boletín Oficial"de la Provincia de Santa Cruz, por el término de tres(3) días.

PUERTO DESEADO, 31 de Octubre de 2005.-

Dra. VALERIA MARTINEZ Secretaria

P-2

#### EDICTO

Por Disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia № 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría №2, seCITA y EMPLAZA a herederosy acreedores de Rosa Duli OYARZO A-BURTO y Leopoldo Américo MERLO, acomparecer dentro del plazo de treinta (30) días, en los autos "OYARZO ABURTO, Rosa Duli y MERLO, Leopoldo Américo S/SUCESION AB-INTES TATO", Expediente 9019/05. Publíque seportres (3) días en el Boletín Oficial y diario "EL PERIODICÓ AUSTRAL".

RIOGALLEGOS 15 de Diciembre de 2005.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE Secretario

P-2

#### EDICTO

Pordisposición deS.S. el Sr. Jueza cargodel Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término detreinta (30) días aherederos y acreedores de don Víctor Hugo HERMIDA en autos caratulados "HERMIDA Víctor Hugo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. H-20.265/05.

Publiqueseportres (3) díasen el Boletín Oficialy en el diario Prensa Libre.-

RIOGALLEGOS 05 de Diciembre de 2005.-

JAVIER O. MORALES Secretario

#### EDICTO Nº 111/05

El Sr. Juez Dra. Graciela E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, del Menor y Familia NºUno con asientoen Pico Truncado. Pcia de Santa Cruz, Secretaría NºDos acargo del a autorizante, en los autos caratulados "JULIAN JUAN ANGEL S/ SUCESIONAB-INTESTATO" Expte.Nº J-5.116/05, citay emplaza aherederosy acreedores del Sr. JUAN ANGEL JULIAN, para que en el término de treinta (30) díashagan valersus de rechos Publíquen se edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término detres(3) días.-PICOTRUNCADO, 09 de Diciembrede 2005.-

Dra. GABRIELA ZAPATA Secretaria

#### **EDICTO**

El Dr. Fernando Horaciol SLA, acargodel Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y deMinería Nº2 dela Provincia de Santa Cruz. Secretaría a cargodel assoripta, con asiento en la dudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "RUIZ BAHAMONDE NATANIEL S/JUICIO SUCESORIO" (Expte. Nº R-8868/03), citay emplaza a herederosy acreedoresdel causante, SR. NATANIEL RUIZ BAHÁMONDE, paraqueen el términodetreinta días comparezcan a estar a derecho v tomar la intervención que les corresponde, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, por el término de 3

CALETA OLIVIA, 03de Diciembrede 2004.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA Secretaria

## **NOTIFICACIONES** S.T. y S.S.

CEDULA DE NOTIFICACION A: JORGE HORACIO ESPINDOLA

Me dirijo a Ud., en Autos Caratulados: JDRGE HORACIO ESPINDOLA S/DEMANDA LABORAL C/MIGUEL SHMALZ, Expte. Nº553.977/MG/2005 que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a finde comunicar leque se ha dictado Disposición Nº 802/STy SS/2005, que transcripta en sus partes pertinentes dice así: VISTO... CONSIDE-RANDO...DISPONE: ARTICULO 1º) NO HACER LUGAR, al reclamo interpuesto a fs. 02, por el Sr. JORGE HORACIO ESPINDOLA titular del DNI Nº 29.863.997, condomidlio en Mariano Moreno Nº 545 deestadiudadcapital, contrael SR.MIGUEL SHMALZ,

condomicilio en calle Zapiola Nº696, conforme alos considerando de la presente-ARTICULO 2º) Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHIVESE.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-P-2

#### CEDULA DE NOTIFICACION A: VALENTE MARIO EA. CERRO CUADRADO

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: OVIEDO FORTUNATO Y HUICHAMAN HUICHAMAN LORENA MARIETTE S/DEMANDA LABORAL C/ VALENTE MARIO Y/O ESTANCIA CERRO CUADRADO., Expte. Nº 551.110/STySS/2003, que setramita anteesta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, afin decomunicar lequese hadictado Disposición Nº 789/STySS/2005, que transcripta en sus partes pertinentesdice así: VISTO... CONSIDERANDO:... DISPONE... ARTICULO 1º) INTIMAR a la R/S VALENTE MARIO Y/O ESTANCIA CERRO CUA-DRADO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE, con domicilio en Estancia Cerro Cuadrado Zona Esperanza, Provinciade Santa Cruz, a abonar al SR. O-VIEDO FORTUNATO titular del DNINº 56.413.693, con domicilio legal en Oscar Smith Nº 276, la suma de PESOS NUEVEMIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHOCON 05/100 CTVOS. (\$ 9.878,05), y alaSra. HUICHAMAN HUICHAMAN LORENA MARIE-TTE, la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 94/100 CTVOS. (\$8.519,94), de acuerdo alo expuesto en los considerandos del apresente.-ARTICULO 2º) El importemencionado enel Art.1ºde la presente Disposición deberá ser depositado en un plazo decinco (5) días de notificada la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros Nº723448/7 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursales del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante dedepósito dentrode las48 hs. de efectuado el mismo.-ARTICULO 3º) El incumplimiento de los Arts. 1ºy 2º, de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el Anexo II Cap. 2 Art. 5º del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley Pcial. 2506, sin perjuicio de ejecutar los haberes red amados por el demandante por la vía Judicial correspondiente. ARTICULO 4º) Registrese,

notifíque y cumplido A RCHIVESE.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-R-2

### LICITACIONES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA Nº 39/2005: "ADQUISICION MATERIAL BIBLIO-GRAFICO CON DESTINO A DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONA-LES".

APERTURA DE OFERTAS: 17 DE ENERO DE 2006 A LAS15:00 HS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATA-CIONES- ROCA Nº819 - 9400 -RIOGALLE-GOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOSENLA SUMA DE\$100,00.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25DE MAYON°279PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB

P-1

El Gobiernode la Provincia de Santa Cruz llama a LICITA CION para la:

"INSTALACION DE CALEFACCION POR RADIADORES EN EL HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS" LICITACION PUBLICA Nº 70/IDUV/05

Plazo: 3 (tres) meses

Presupuesto Oficial: \$475.508,00

Fecha de Apertura: 06/01/06 - a las 11:00 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO Nº 369

Valor del Pliego: \$475,50.-

Venta de Pliegos: A partir del 20/12/05

Lugar: Sede I DUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo №277 - Bs. As.

Consultas: Dirección General de Obras- Depto. FOESTZS

Don Bosco №369 - 9400 - RIO GALLEGOS

P-1



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



El Gobiernode la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la construcción de:

"CONSTRUCCION EDIFICIO PASO FRONTERIZO LOS ANTIGUOS"

#### LICITACION PUBLICA Nº 71/IDUV/2005

Presupuesto Oficial: \$1.450.000.- Plazo: 15 Meses

Fecha de Apertura: 30/01/2006

alas 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Sede I DUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$1.450.-

Venta de Pliegos: A partir del 02/01/2006.-Lugar: Sede I DUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-2

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



El Gobiernode la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la construcción de:

"CONSTRUCCION EDIFICIOS ESCUELA E.G.B.
Y JARDIN DE INFANTES EN RIO TURBIO"

### LICITACION PUBLICA Nº 72/IDUV/2005

Presupuesto Oficial: \$7.890.000.- Plazo: 18 Meses

Fecha de Apertura: 25/01/2006

alas 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Sede I DUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$7.890.-

Venta de Pliegos: A partir del 16/12/2005.-Lugar: Sede I DUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-2



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 27/AGVP/05

MOTIVO: "REPAVIMENTACION RUTA NACIONAL Nº 3, TRAMO: FITZ ROY - GRAN BAJO DE SANJULIAN, SECCION: KM.2.026,00 - KM.2.088,55".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$87.578.826,53

VALOR DEL PLIEGO: \$85.000,00.

FECHA DE APERTURA: 30-01-06 - HORA: 15:00

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIOGALLEGOS (SANTACRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25DE MAYO277 1ºPISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS **PRORROGA** 

LICITACION PUBLICA Nº 32/2005: "CON-TRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIE-ZA INTEGRAL" .-

APERTURA DE OFERTAS: 03 DE FEBRERO/06-15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATA-CIONES - ROCA Nº819 - 9400- RIO GALLE-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOSEN LASUMA DE\$200,-C/UNOEN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYONº 279 PISO 1º -1002- CAPITAL FEDERAL. Y ENLA PAGINA WEBDELAPROVINCIA < www.scruz.gov.ar>.-P-2

## PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONSEJO PROVINCIAL DE **EDUCACION**

LICITACION PUBLICA Nº 43/2005.-"ADQUISICION DE TRACTORES, E-QUIPAMIENTO EIMPLEMENTOSAGRA-RIOS"

APERTURA DE OFERTAS 12DE ENERO DE 2006 - 15:00 HORAS .-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRA-TACIONES - ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GA-LLEGOS-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100,00, C/U-NO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 PISO10-1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.santacruz.gov.ar>.-

P-1

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y **OBRAS PUBLICAS** CONSEJO PROVINCIAL DE **EDUCACION** 

LICITACION PUBLICA Nº 44/2005.-OBRA: "REMODELACION EDIFICIO JUNTAS DE CLASIFICACION - PLANTA ALTA- AVDA. ROCA Nº 1530 - RIO GALLE-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$158.016,20.-CAPACIDADDE CONTRATACION: \$276,528,35,-

PLAZO DE EJECUCION: NOVENTA (90) DIASCORRIDOS.-

GARANTIA DE OFERTA: \$1.580,00.-SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO.-

FECHA Y APERTURA DE OFERTAS: 19 DE ENERO DE 2005 A LAS 11:00 HS., EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATA-CIONES AVDA. ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GALLEGOS -

VENTA Y/O CONSULTAS DE PLIEGOS: HASTA CINCO (5) DIAS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA MISMA.-TASADOS ENLA SUMA DE \$150,00, C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25DE MAYONº 279 PISO 1º-1002 - CAPITAL FEDERAL.-

CONSULTAS: HASTA (10) DIEZ DIAS ANTES DE LA APERTURA DE SOBRES EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CON-TRATACIONES SITA EN AVDA. ROCA Nº 819 PLANTA BAJA - 9400 - RIOGALLEGOS-PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

LICITACION PUBLICA Nº 45/2005.-CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION Y DIETOTERAPIA'

APERTURA DE OFERTAS: 08 DE FE-BRERO DE 2006 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRA-TACIONES - ROCA Nº819 - 9400 - RIOGA-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS ENLA SUMA DE \$200,00, C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 PISO1º-1002-CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.santacruzgov.ar>.-



MUNICIPALIDAD DE LASHERAS PROVINCIA DE SANTA CRUZ **PRORROGA** LICITACION PUBLICA Nº 04/05

OBJETO: "MANO DE OBRA Y MATERIA-LES PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN-TEL EXTERIOR EN EL BARRIO GÜEMES DE LA LOCALIDAD DE LAS HERAS

APERTURA DE OFERTA: 03 DE ENERO DE2006.

HORA: 11:00.

LUGAR: SECRETARIA DE HACIENDA. DOMICILIO: SAN MARTIN Nº418. PRESUPUESTO OFICIAL: \$350.000,00. VALORDEL PLIEGO: \$350,00. VENTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO RECAUDACIONES.

PRESENTACION EN MESA DE ENTRA-DAS: Hastael día 03 de Enero de 2006 a las 10:00.

P-1



#### EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 26/AGVP/05

MOTIVO: "OBRAS BASICAS Y PAVIMENTO RUTA NACIONAL Nº 40, TRAMO: TRES LAGOS - EMPALME RUTA PROVINCIAL Nº 11, SECCION PROGRESIVA 50.200,00 -PROGRESIVA 86.000.00"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$60.388.844,11.

VALOR DEL PLIEGO: \$60.000,00.

FECHA DE APERTURA: 23-01-06- HORA: 15:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIOGALLEGOS(SANTA CRUZ) Y/OEN CASA DESANTA CRUZ 25 DE MAYO277 1ºPISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 96 HS. ANTESDE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

> ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1



El Gobierno de IaProvincia deSanta Cruz Ilama a LICITACION para la:

"ARREGLOS VARIOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN PERITO MORENO"

#### LICITACION PUBLICA Nº 73/IDUV/05

Plazo: 2 (dos) meses

Presupuesto Oficial: \$589.508,00

16/01/06 - alas 11:00 HS. Fecha de Apertura:

SEDE IDUV - DON BOSCO Nº 369 Lugar de Apertura:

Valor del Pliego: \$589.50 -

Venta de Pliegos: A partir del 03/01/06 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 277 - Bs. As. Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS Don Bosco Nº 369 - 9400 - RIO GALLEGOS





INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



El Gobierno de IaProvincia deSanta Cruz Ilama a LICITACION para la:

"PROVISION DE AIRE CALIENTE EN LA EGB Nº 67 Y EN EL JARDIN Nº 21 EN 28 DE NOVIEMBRE"

## LICITACION PUBLICA Nº 74/IDUV/05

Plazo: 2 (dos) meses

\$214.550,00 Presupuesto Oficial: Fecha de Apertura:

16/01/06 - alas11:00 HS. SEDE IDUV - DON BOSCO Nº 369 Lugar de Apertura:

Valor del Pliego: \$215.00 -

Venta de Pliegos: A partir del 03/01/06 Lugar: Sede I DUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 277 - Bs. As. Consultas: Dirección General de Obras-Depto. FOESTZS Don Bosco Nº 369 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

FE DE ERRATA:

 $Las presentes planillas, dinco (5) corresponden a la Disposición N^o 618 publicada en el Boletín Oficial N^o 3921 del día 06-12-05.-100 publicada en el Bo$ 

		ANE	XΟΙ
Provincia de Santa Cruz Ministerio de Economía y Obras Públicas Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias	EMPRESA:	 Firma	Adaración
		Hima	Adaadon
NOMINA DEPERSONAL EN RELACIONE	DEDEPENDENCIA	DIRECTAQUE & DE&M PEÑ	A EN PLANTA EN TIERRA

Apelidoy Nombre	Documento	Domidlio	Función	Fecha de A
TOTAL:			+	

Provincia de Santa Cruz Ministerio de Economía y Obras Públicas Subsecretaria de Pesca y Actividades Portuarias	EMPRESA:	ANEXO II	
Substitute as I coaly Toll Table I State as	EIVIPRESA.		
		Firma	Adaración
	NOMINA DE PERS	ONAL QUE SE DESEMPEÑA EN PLANTA EN TIERRA	

Apalidoy Nombre	Documento	Domidlio	Función	DíasAño (1)	Hs. Año (2)	Días11/05 (3)	Hs 11/05 (4)
-							
-							
-							
-							
TOTAL:				[			

Díasaño (1): Total dedíastrabaj adospor cadacperario en el añodesde el 1 de Enero el 30 de Novi embre/05
Hs.Año (2): Total dehorastrabaj adaspor cadacperario en el añodesde el 1 de Enero al 30 de Novi embre/05
Días 11/05 (3): Total dedíastrabaj adospor cadacperario desde el 1 al 30 de Novi embre/05
Hs.11/05 (4): Total dehorastrabaj adaspor cadacperario desde el 1 al 30 de Novi embre/05

Provincia de Santa Cruz Ministerio de Economía y Obras Públicas Subsecretaría de Resca y Actividades Portuarias

ANEXO III

Ad aración

EMPRESA:

Fima

NOMINA DE PERSONAL DE MARINERIA SANTACRUCEÑA

NOMINA DE PERSONAL DE MARINERIA SANTACROCENA					
Apelidoy Nombre	Documento	Domidlio	Función	Buque	Fechade Alta
TOT 41					
TOTAL:					

NOTA: Deberá presentar adjunto a la planilla los roles de tripulación decadamarea hasta el 30/11/2005

$\boxtimes$		ANEXO	IV
ProvinciadeSantaCruz MinisteriodeEconomíayCobrasPúblicas EMPRESA:			
Subsecretaría de Pescay Actividades Portuarias	Firma		Ad aración

INGRESO MATERIA PRIMA A PLANTA EN TIERRA			
Especie	Volumen (Kg)	Captura (1)	Captura (2)
_			
TOTAL:			

Captura (1): Capturado en jurisdicción provincial Captura (2): Capturado fuera dejurisdicción provincial Marcar conuna cruz la celda que corresponda



PRODUCCION EN PLANTA EN TIERRA			
Especi e	Elaboración (1)	Volumen (Kg)	
	· /	\ 0,	
TOTAL:			
IOIAL.			

Elaboración (1): Detallar si cor responde a un producto envasado par a consumidor final

Provincia de Santa Cruz Ministerio de Economía y Obras Públicas Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

EMPRESA:

ANEXO VI

Adaración

Firma NOMINA DE PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN PLANTA EN TIERRA Bienes y Servicios a proveedores Proyectos de Acuicultura Astilleros radicados en la Desarrollotecondógico para radicados en la provincia Desarrollotecondógico para provincia Mes Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Novi*e*mbre Diciembre TOTAL:

S UM A RIO EDICION ESPECIAL Nº 3927		
LEYES		
2820 -2834	Págs.	1/2
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO 3229-3403	Páos.	1/2
3229 -3403  DECRETOS SINTETIZADOS	Pags.	1/2
3468 - 3472	Pág.	2
RESOLUCIONES		
663/M.G./05-003/H.C.T.D/05-2633-2635-2636-2637-2638-2639-2707-2702-2706 2708/IDUV/05-0004/IDUV/06		2/4
DISPOSICIONES	rays.	2/4
668/S.P.y A.P./05-121/S.C./05-108-122-123-124-125/S.M.A./05-075-076-077-078	3 -	
079-081-082/ST./05	Págs.	4/6
EDICTOS HERNANDEZ - ZAMBRANO - GARIBAY C/GOMEZ - TOUZET - INALLADO Y OTRO		
DIAZ - ETO. Nº 129-PET. MENSURA - BORQUEZ - 100ZET - INALLADO Y OTRO		
GAMARRA Y OTRO - GOMEZ Y JOLLY - OYARZO ABURTO Y MERLO - HERMIDA		
JULIAN-RUIZ BAHAMONDE	Págs.	6/7
NOTIFICACIONES	D	7/0
S.T. y S.S./JORGE HORACIO ESPINDOLA - VALENTE MARIO EA. CERROCUADRADO LICITA CIONES	)Pags.	7/8
39/C.P.E./05 - 70 - 71 - 72/IDUV/05 - 27/A.G.V.P./05 - 32/MAS/05 (PRORROGA)/05 - 43 - 4	4/	
C.P.E./05 - 45/MAS/05 - 04/M.L.H./05 (PRORROGA) - 26/A.G.V.P./05 - 73 - 74/IDUV/05		8/9

## ARANCELAMIENTODEPUBLICACIONES EN EL BOLETINOFICIAL DE LA PROVINCIADESANTA CRUZ

Digestode Leyes	\$	3,30
Ley de Procedimiento Laboral	\$	3,30
Separatade Legis lación	\$	3,50
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De-		
claraciones, Edictos Judiciales o Su-		
cesorios, Resoluciones p/línea Tipo-		
gráfica	\$	2,00
Disposiciones c/u.	\$	11,00
Balancepor cadauno y por Publicacio-		
nes hastamedia página	\$	90,00
Másdeunapágina	\$	192,00
Porla publicaciónen que la distribución		
deltexto, nosea decomposición corrida	,	
porcentímetro decolumna tipográfica	\$	3,50
Boletín Oficial del día	\$	0,80
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$	1,00
Más deunmes	\$	1,50
ivias deunmes	Ψ	

FE DE ERRATA: la Licitación Pública Nº 49-IDUV-05, publicada en los Boletines Oficiales № 3924 al 3926, defechas 15, 22 y 29 deDiciembre de 2005, deber à considerar se: "Licitación Pública № 50-IDUV-05" .-